

DIEBOLD

NIXDORF

ALCANZANDO NUESTROS OBJETIVOS DE LA FORMA CORRECTA

CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL

ALCANZANDO NUESTROS OBJETIVOS DE LA FORMA CORRECTA

ESTE CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL PROPORCIONA UNA VISIÓN GENERAL A NUESTROS EMPLEADOS, PROVEEDORES Y SOCIOS COMERCIALES SOBRE NUESTRO COMPROMISO DE HACER LO CORRECTO. EN DIEBOLD NIXDORF, ESPERAMOS QUE CADA UNO DE NOSOTROS:

- Utilice el sentido común;
- Evite conductas cuestionables;
- Haga preguntas cuando no esté seguro de cómo abordar una situación;
- Predique con el ejemplo y enseñe a los demás a hacer lo mismo;
- Siga todas las políticas y procedimientos de la Compañía;
- Informe de las conductas erróneas a los gerentes, al equipo de cumplimiento y/o nuestra línea telefónica confidencial (Ethics Point);
- No tome nunca represalias ante alguien por plantear problemas éticos; y
- Coopere con las revisiones realizadas por la Compañía.



Andy W. Mattes
Presidente y Director Ejecutivo



Jonathan Leiken
Vicepresidente superior,
Director legal y secretario



Elizabeth (Lisa) Radigan
Vicepresidente,
Directora de ética y cumplimiento

PUNTOS CLAVE SOBRE NUESTRO CÓDIGO

¿Cuándo y a quién se aplica el Código de ética empresarial?

- Nuestro Código de ética empresarial (el «Código») se aplica a Diebold Nixdorf, Incorporated y a todas nuestras subsidiarias y filiales (colectivamente «Diebold Nixdorf» o la «Compañía»).
- Este Código requiere el cumplimiento con todas las leyes aplicables. Pese a que el Código resalta una pluralidad de requerimientos específicos, es imposible predecir todos los escenarios que un empleado puede encontrar. Si no está seguro de que la conducta sea adecuada, póngase en contacto con los equipos de Legal o de Ética y Cumplimiento o uno de Nuestros Recursos Diebold Nixdorf.
- Nuestro Código se aplica a todos los directivos, ejecutivos, empleados, agentes y contratistas de Diebold Nixdorf, y hacemos referencia a ellos como «empleados» en este Código. Además, esperamos que nuestros proveedores, distribuidores, clientes y otros socios comerciales actúen éticamente y de forma coherente con nuestro Código.
- Cualquier exención de este Código para directivos o ejecutivos solo será realizada por la Junta Directiva de la Compañía o un comité de la Junta.

Se debe informar de las posibles conductas indebidas

- Un empleado que tenga conocimiento, o simple sospecha, de una violación de este Código, de otras políticas de Diebold Nixdorf o de la ley, deberá comunicarlo inmediatamente. No denunciar irregularidades potenciales (o si se denuncia de mala fe) supondría un incumplimiento de este Código, y puede ser causa de una acción disciplinaria que podría dar como resultado el cese del empleo o servicio.
- La Compañía respaldará completamente a los empleados que denuncien de buena fe, y nadie en Diebold Nixdorf puede tomar represalias contra un empleado que siga esta regla. Las represalias en sí suponen un incumplimiento de este Código, y pueden ser causa de una acción disciplinaria que podría dar como resultado el cese del empleo o servicio.

Investigación de sospecha de violaciones

- La Compañía investigará a fondo las violaciones de las que haya sospecha y es deber de todos los empleados cooperar y proporcionar información completa y fiable relacionada con cualquier investigación.
- Si la investigación revela que un empleado ha actuado de forma indebida, es decir, que no ha seguido el Código, otras políticas o la ley, le serán impuestas sanciones disciplinarias correspondientes, que pueden incluir el despido, terminación del contrato y de ser el caso, hasta posibles acciones judiciales.

AREAS CLAVE DE ENFOQUE

El resto de este Código se dedica a áreas específicas de enfoque, cada una de las cuales se resume en este documento y se definen con más detalle en nuestras políticas principales. Las áreas clave de enfoque son:

NUESTROS SOCIOS COMERCIALES	3	PROPIEDAD INTELECTUAL	8
ANTICORRUPCIÓN	4	SISTEMAS Y ORDENADORES DE LA COMPAÑÍA	9
COMERCIO GLOBAL, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN	5	PROPIEDADES DE LA COMPAÑÍA	9
DATOS FINANCIEROS	5	INTERACCIÓN CON EL CLIENTE	10
PRIVACIDAD DE DATOS	6	SOSTENIBILIDAD	10
CONFIDENCIALIDAD	6	NUESTROS RECURSOS DE DIEBOLD NIXDORF	11
ENTORNO DE TRABAJO	7	ETHICS POINT	11
COMPETENCIA LEAL	7	RECURSOS ADICIONALES	13
CONFLICTOS DE INTERESES	8		

NUESTROS SOCIOS COMERCIALES

Valoramos la colaboración y participamos en transacciones correctas con socios comerciales en todo el mundo.

- Solamente trabajamos con proveedores, socios comerciales y otros terceros que operan de forma ética.
- Se espera que todos los proveedores y socios comerciales muestren altos estándares éticos y apoyen prácticas comerciales sostenibles.
- Los terceros que actúan en nuestro nombre para vender o comercializar nuestros productos o interactúan con entidades gubernamentales en nuestro nombre son examinados cuidadosamente, formados y supervisados para garantizar el cumplimiento de todas las leyes y reglamentos aplicables.

Relaciones con el gobierno

- Numerosos gobiernos han promulgado leyes, reglas y reglamentos exclusivos que regulan cómo las organizaciones deben llevar a cabo sus negocios con ellos. Es política de Diebold Nixdorf cumplir estos requisitos y adherirse estrictamente a todos los términos y condiciones de cualquier contrato gubernamental.
- Todos los empleados que interactúan de algún modo con el gobierno de los EE. UU., deben revisar y cumplir con nuestro Código de Conducta para las ventas al gobierno de los EE.UU.

ANTICORRUPCIÓN

No permitimos ni toleramos pagos indebidos de ningún tipo.

- Cumplimos todas las disposiciones de la Ley estadounidense de Prácticas Corruptas en el Extranjero (Foreign Corrupt Practices Act - FCPA) y la Ley de Sobornos del Reino Unido (U.K. Bribery Act) y otras leyes anticorrupción aplicables en los lugares donde desarrollamos actividades comerciales.
- Nunca es aceptable dar, recibir u ofrecer sobornos, y en ningún caso será aceptable que un tercero lo haga en nuestro nombre. Los sobornos no están limitados a pagos en efectivo, y pueden incluir cualquier cosa de valor, como viajes, entretenimiento, artículos promocionales o de demostración, prometer un trabajo o incluso un obsequio.
- Los empleados, los socios comerciales, proveedores y otros terceros que actúen en nuestro nombre, no podrán, directa o indirectamente, ofrecer, proporcionar, prometer o aceptar nada de valor a cambio de un tratamiento empresarial favorable o para conseguir o conservar negocios.
- Todos los obsequios, entretenimiento, viajes, eventos de mercadeo y de adiestramiento, deben estar conformes con nuestras políticas y deben ser claramente para fines comerciales legítimos; deben ser modestos, poco frecuentes y transparentes.
- Las donaciones, con fines benéficos o políticos, deben ser aprobadas, o en su caso prohibidas, de acuerdo con nuestras políticas, y no se pueden utilizar como pretexto para hacer pagos indebidos o no autorizados.
- Debemos cumplir con todas las leyes aplicables contra el Lavado de Activos y de Dinero. Comunique inmediatamente a su supervisor, su equipo legal o su equipo de cumplimiento las transacciones o actividades sospechosas o inusuales como:
 - intento de pago en efectivo o de una fuente de financiación inusual;
 - acuerdos que impliquen la transferencia de fondos a o desde países o entidades no relacionadas con la transacción o el cliente;
 - negocios complejos inusuales que no reflejan un fin comercial; o intentos de evadir requisitos de mantenimiento de registros o de presentación de informes.

COMERCIO GLOBAL, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN

Cumplimos con diligencia todas las leyes del comercio internacional.

- Empleados y socios comerciales involucrados en actividades comerciales transfronterizas deben cumplir las sanciones comerciales y los embargos impuestos por EE. UU. o cualquier otra jurisdicción donde desarrollamos actividades comerciales.
- Empleados y socios comerciales deben documentar correctamente todos los productos, materiales y tecnología importados y exportados para garantizar el cumplimiento con las leyes y regulaciones aduanales y de importación/exportación.

DATOS FINANCIEROS

Preparamos cuidadosamente nuestros resultados financieros y empresariales.

- Nuestra Compañía mantiene procedimientos y controles de divulgación para garantizar una divulgación completa, precisa, puntual y comprensible de la información requerida.
- Los empleados deben crear registros completos, precisos y fiables.
- Estamos dedicados a, y nuestros empleados también deben adherirse a cumplir los controles de informes financieros fiables de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados en EE. UU.
- Nuestros libros, estados financieros y registros deben revelar adecuadamente la naturaleza y el propósito de las transacciones, y los empleados deben cumplir todas las leyes, reglamentos y políticas de la Compañía relacionados con la correcta divulgación y manejo de nuestros registros.
- Todos los empleados, proveedores y socios comerciales deben cooperar al máximo con todos los auditores internos y externos.

PRIVACIDAD DE DATOS

Protegemos los datos personales.

- Recabamos, mantenemos y utilizamos datos personales para objetivos comerciales específicos y solo los mantenemos el tiempo que sea necesario.
- Solo los empleados a los que se les permite expresamente hacerlo, podrán acceder u obtener datos personales.
- Los empleados deberán consultar al departamento legal antes de transferir datos personales más allá de las fronteras para garantizar el cumplimiento con las leyes y regulaciones.

CONFIDENCIALIDAD

Protegemos la información confidencial de la Compañía.

- Los empleados, proveedores y socios comerciales deben mantener en estricta confidencialidad toda la información adquirida en la Compañía.
- Los empleados no pueden proporcionar información a inversionistas, medios de comunicación o analistas de la industria sin la aprobación expresa del Comité de Divulgación de la Compañía.
- Aunque fomentamos que nuestros empleados inviertan en valores de Diebold Nixdorf, les está estrictamente prohibido utilizar información confidencial para negociar valores de Diebold Nixdorf y también les está prohibido compartir dicha información con otros con el propósito de que negocien valores de Diebold Nixdorf. Los empleados deberán cumplir con todas las limitaciones de negociación y con los periodos de bloqueo detallados en nuestra Política de Negociaciones.
- Los empleados, proveedores y socios comerciales deben tener cuidado y utilizar el buen juicio al utilizar las redes sociales y no pueden compartir información confidencial en estas plataformas sin aprobación expresa.

ENTORNO DE TRABAJO

Mantenemos un entorno de trabajo respetuoso.

- Todos los empleados son responsables de garantizar que en el lugar de trabajo no haya conductas inadecuadas ni acoso.
- Nos comprometemos a ofrecer las mismas oportunidades de promoción y de empleo independientemente del sexo, raza, color, religión, nacionalidad, edad, discapacidad, orientación sexual, condición de veterano y otra clasificación protegida por la legislación aplicable.

COMPETENCIA LEAL

Competimos activamente por todos los negocios.

- Conseguimos clientes por nuestros productos y servicios y no menospreciamos a nuestros competidores ni solicitamos o utilizamos información no pública de nuestros competidores.
- Cumplimos las leyes de competencia leal y antimonopolio relevantes en las jurisdicciones en las que desarrollamos actividades comerciales.
- No nos ponemos de acuerdo con los competidores para fijar precios, limitar la producción, repartir mercados o licitaciones, ni realizamos cualquier otro acuerdo para limitar la competencia. Como regla no discutimos acerca de precios, clientes, planes de productos, ni otra información confidencial con competidores.
- Los empleados que trabajan con distribuidores y otros socios comerciales deben garantizar que los contratos con estos distribuidores sean revisados y aprobados por el departamento legal para garantizar el cumplimiento de las leyes de competencia leal o justa.

CONFLICTOS DE INTERESES

Evitamos conflictos de intereses.

- Todos los empleados y familiares directos deben evitar situaciones que creen dudas sobre si el empleado está actuando o no en el mejor interés de la Compañía.
- Los empleados, proveedores y socios comerciales deberán ser transparentes y revelar de inmediato los conflictos potenciales de intereses al departamento legal y de cumplimiento.
- Los empleados y directivos no pueden utilizar propiedades u oportunidades de la Compañía para beneficio personal y no pueden competir con la Compañía.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Protegemos nuestras ideas.

- Los empleados, proveedores y socios comerciales deberán cuidar y proteger las invenciones, patentes, marcas registradas, derechos de autor y secretos comerciales de naturaleza confidencial de Diebold Nixdorf.
- Los empleados que participan en el desarrollo de software deben prestar especial atención a las normas de propiedad intelectual y las reglamentaciones relacionadas, y deberán consultar con el departamento legal en caso de duda.
- Los empleados, proveedores y socios comerciales deben respetar también los derechos de propiedad intelectual de los demás. Solo utilizamos software con licencia y no descargamos fotos, películas, música ni otras obras protegidas sin la autorización adecuada.

SISTEMAS Y COMPUTADORAS DE LA COMPAÑÍA

Protegemos nuestros dispositivos electrónicos y sistemas.

- Los empleados deben proteger la seguridad de nuestras computadoras y sistemas utilizando contraseñas seguras y tomando medidas para evitar sean robados o dañados.
- Las computadoras y sistemas de nuestra Compañía solo deberán ser utilizados para fines de negocios, y nuestros empleados deberán usar buen juicio tanto en sus comunicaciones a lo interno de la compañía como cuando se comuniquen con personas externas.

PROPIEDADES DE LA COMPAÑÍA

Protegemos las propiedades de la Compañía contra el robo y el fraude.

- Todos los empleados son responsables de proteger los activos de Diebold Nixdorf y de asegurar su uso apropiado.
- Los activos de la Compañía nunca se pueden utilizar para un fin no autorizado.
- Los empleados, proveedores y socios comerciales deben estar alerta a los posibles fraudes o usos indebidos de los activos de la Compañía, incluyendo el uso indebido de las tarjetas de crédito de la empresa y gastos menores, el registro de informes falsos de gastos o transacciones falsas o tergiversadas.

INTERACCIÓN CON EL CLIENTE

Tratamos a los clientes con justicia y respeto.

- Los empleados deben mantener la confianza del cliente y proteger todos los datos e información del cliente.
- Los empleados, proveedores y socios comerciales no tienen permitido compartir información de los clientes fuera de la Compañía, y solo pueden acceder a información de clientes cuando sea necesario para fines legítimos del negocio y únicamente cuando la ley lo permita.
- Los empleados deberán ponerse en contacto con el departamento legal o seguridad y riesgo global antes de recopilar, transferir, procesar, revelar o desechar datos del cliente.

SOSTENIBILIDAD

Estamos comprometidos con los derechos humanos y con un entorno saludable.

- Proporcionamos condiciones de trabajo justas y no nos involucramos en prácticas de trabajos forzados o trabajo infantil o de tráfico humano. Esperamos que nuestros proveedores y socios comerciales actúen del mismo modo.
- Nos comprometemos a cumplir todas las leyes ambientales, de seguridad y salud que sean aplicables.

NUESTROS RECURSOS DE DIEBOLD NIXDORF

Los empleados, proveedores y socios comerciales deben denunciar las conductas indebidas, malas acciones y acercarse con preguntas.

La Compañía tiene numerosos recursos disponibles para ayudarle a responder preguntas, tomar la decisión correcta y notificar preocupaciones:

- Supervisores o gerentes
- Representantes o socios de RR. HH.
- Oficial Jefe de Ética y Cumplimiento de Diebold Nixdorf o cualquier miembro del equipo global de ética y cumplimiento (compliance@Diebold Nixdorf.com)
- Director del departamento legal de Diebold Nixdorf o un miembro del equipo global de legal
- Junta directiva de Diebold Nixdorf
- La línea directa confidencial Ethics Point

ETHICS POINT

Los empleados pueden comunicar asuntos a la línea directa confidencial Ethics Point: 1-866-ETHICSP (1-866-384-4277) o www.ethicspoint.com

ARGENTINA
0-800-555-0906

AUSTRALIA
1-800-339276

AUSTRIA
0800-291870

BAHAMAS
1-8005399827

BANGLADESH
157-0011 — Cuando se
marcado 866-384-4277

BÉLGICA
0800-77004

BOLIVIA
800-10-0707

BRASIL
0800-8911667

BULGARIA
00-800-0010 — Cuando se
marque 866-384-4277

CAMBOYA
1-800-881-001, disponible
desde los teléfonos
públicos Phnom Penh y
Siem Riep solo — Tras el
aviso, marque
866-384-4277

ISLAS CAIMÁN
1-8003371159

CHILE
1230-020-5771

CHINA
Sur 10-800-120-1239
Norte — 10-800-712-1239

COLOMBIA
01800-9-155860

COSTA RICA
+0800-0121386

CROACIA
0800 -220-111 — Tras el
aviso, marque 866-384-
4277

CURAÇAO
001-800-872-2881 — Al
tras el aviso, marque 866-

REPÚBLICA CHECA
800-142-550

DINAMARCA
80-882809

Lista de números gratuitos (continuación)

REPÚBLICA DOMINICANA

1-8887512292

ECUADOR

1-800-225-528

Andinatel:

1-999-119 — Tras el aviso,
marque 866-384-4277

EGIPTO

02-2510-0200

Cairo:

2510-0200 — Tras el aviso,
marque 866-384-4277

EL SALVADOR

800-6631

ESTONIA

800-12001 — Tras el aviso,
marque 866-384-4277

FIJI

004-890-1001 — Tras el aviso,
marque 866-384-4277

FINLANDIA

0800-1-14945

FRANCIA

0800-902500

ANTILLAS FRANCESAS

0-800-99-0011 — Tras el
aviso, marque 866-384-4277

GUYANA FRANCESA

0800 99 00 11 — Tras el aviso,
marque 866-384-4277

ALEMANIA

0800-1016582

GIBRALTAR

8800 — Tras el aviso,
marque 866-384-4277

GRECIA

00800-12-6576

GRANADA

1-800-225-5288, disponible
solo desde aeropuertos,
cubiertas de cruceros y
hoteles — Tras el aviso,
marque 866-384-4277

GUADALUPE

0-800-99-0011 — Tras el
aviso, marque 866-384-4277

GUAM

1-866-384-4277

GUATEMALA

1-800-6240091

GUYANA

1-8007320752

HONDURAS

800-0123 — Tras el aviso,
marque 866-384-4277

HONG KONG

800-964214

HUNGRÍA

06-800-17199

ISLANDIA

800-9208

INDIA

000-800-100-1071

INDONESIA

001-803-011-3570

IRLANDA

1-800615403

ISRAEL

1-809-21-4405

ITALIA

800-786907

COSTA DE MARFIL

00-111-11

Operador francés:

00-111-12 — Tras el aviso,
marque 866-384-4277

JAMAICA

1-8003371285

JAPÓN

00531-121520

JORDANIA

1-880-0000 — Tras el aviso,
marque 866-384-4277

KAZAJSTÁN

8^800-121-4321 — Tras el
aviso, marque 866-384-4277

COREA (SUR)

00798-14-800-6599

LETONIA

8000-0937

LÍBANO

01-426-801 — Tras el aviso,
marque 866-384-4277

LUXEMBURGO

800-2-1157

MACEDONIA

0800-94288 — Tras el aviso,
marque 866-384-4277

MALASIA

1-800-80-8641

MÉXICO

001-800-840-7907

MICRONESIA

288 — Tras el aviso, marque
866-384-4277

MÓNACO

0800-91-1557

MARRUECOS

002-11-0011 — Tras el
aviso, marque 866-384-4277

PAÍSES BAJOS

0800-0226174

ANTILLAS

HOLANDESAS

001-800840-8061

NUEVA ZELANDA

0800-447737

NICARAGUA

001-800-220-1932

NORUEGA

800-15654

PAKISTÁN

00-800-01-001 — Tras el
aviso, marque 866-384-4277

PANAMÁ

001-800-507-2386

PARAGUAY

008-11-800, Solo Asunción —
Tras el aviso, marque
866-384-4277

PERÚ

0800-52116

FILIPINAS

1-800-1-114-0165

POLONIA

0-0-800-1211571

PORTUGAL

8008-12499

PUERTO RICO

1-866-384-4277

RUMANÍA

0808-03-4288 — Tras el aviso,
marque 866-384-4277

RUSIA

8-10-8002-6053011

ARABIA SAUDÍ

1-800-10 — Tras el aviso,
marque 866-384-4277

SENEGAL

800-103-072

Operador francés

800-103-073 — Tras el aviso,
marque 866-384-4277

SINGAPUR

800-1204201

ESLOVAQUIA

0800-001-544

SUDÁFRICA

080-09-92604

ESPAÑA

900-991498

SRI LANKA

112-430-430

Colombo: 2-430-430 — Tras el
aviso, marque 866-384-4277

SUECIA

020-79-8729

SUIZA

0800-562907

TAIWÁN

00801-13-7956

TAILANDIA

001-800-12-0665204

TRINIDAD Y TOBAGO

1-888-805-3405

TURQUÍA

0811-288-0001 — Tras el
aviso, marque 866-384-
4277

UCRANIA

0^00-11 — Tras el aviso,
marque 866-384-4277

EMIRATOS ARABES UNIDOS

8000-021

BASES MILITARES EE. UU.

8000-051 o 8000-061
Tras el aviso, marque
866-384-4277

REINO UNIDO

0800-032-8483

URUGUAY

000-413-598-3075

UZBEKISTÁN

8^641-744-0010 — Tras el
aviso, marque 866-384-4277

RECURSOS ADICIONALES

Puede obtener más información sobre las políticas empresariales, que incluyen, entre otras, las siguientes:

- Política Anticorrupción
- Política de Denuncias y no Represalias
- Política de Desarrollo Corporativo Anticorrupción
- Política de Conflictos de Intereses
- Política de Confidencialidad y Divulgación
- Política de Competencia Justa
- Política de Cumplimiento de Normas de Comercio Global
- Política de Obsequios, Invitaciones de Cortesía y Viajes
- Política de Donaciones con Fines Benéficos
- Política de Actividades y Donaciones Políticas
- Política de Terceros
- Política de Beneficiarios de Pagos
- Política de Intermediarios de Ventas
- Política de Negociaciones de acciones de Diebold Nixdorf

